

Con lo expuesto por las D^{as} D^{as} Iniqua de retina y Don J^o
Tomán Monticó Rex.

El Señor D^o Gregorio Carrascosa Jurado Dijo que
sin embargo de que en su proposición al Cavildo antecedente
es de sentir que por aora no se casten más algunos en la Casa
de Comedia, porque consideraba se iban perdiendo, Triguero
consultare al Real Consejo para su resolución; Mediante
lo expuesto por el Sr^o Domingo D^o de su anterior Pro-
posición, y a mas que constan a su continuación, desde luego
suplica a la Ciudad, que si contempla perjuizio en la dil-
ación, rogaste lo necesario para reparar dicha Casa en lo
mas preciso, y que no acabe de arruinarse este edificio

Yo **CO**
La Ciudad habiendo lo oido tratado y conferi-
do en el asunto con toda reflexión acordó e guardó cum-
pla y execute lo resuelto en el, en el anterior Cavildo,
dirigiéndose la representación al Real Consejo, con
continuación de las Proposiciones que contiene, y de las nueva-
mente hechas en este, para que enterado de todo dicho repre-
sente a su tribunal determine lo que fuere de su S^o laudado.

El Señor D^o Alexo Manxera Rex, se exceptuo
del Acuerdo antecedente por las razones expuestas
en su proposición

El Señor D^o Joseph Sanjauro Jurado
dijo que todas las perjuizios que resulten